CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

MARCOS LEONARDO MARTÍNEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOANNA MARGARITA SALAZAR.
DEMANDADO: DUVAN DARIO SOTELO RODRIGUEZ.
RADICACIÓN: 154074089002-2021-00083-00

Al despacho el presente proceso y revisado el caso, el despacho advierte que la demandante presenta escrito, informado la dirección del demandado, para su notificación, a lo que solo se le puede indicar a la activa, que las notificaciones, son cargas procesales que le asisten a la parte, y no a este despacho, por lo que no puede este estrado realizar, ninguna acción sobre la presente, de la misma manera, este extremo está en incumplimiento de la obligación antes indicada y ordenada en providencia de fecha 3 de junio de 2021.

Frente a este, evento, el despacho procede a recordarle a la parte la necesidad de dar la correcta movilidad procesal a sus obligaciones y como las citadas son obligación de parte, dando aplicación a lo que se preceptúa por el artículo 317 del Código General del Proceso, se concederá al extremo activo el termino perentorio de treinta (30) días, consagrado en la norma citada para que las cumpla, so pena de la sanción que su omisión acaece.

Por lo indicado con anterioridad el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar a la parte demandante, que en el término de treinta (30) contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a darle impulso al proceso, so pena de declarar el desistimiento tácito.

SEGUNDO.- En firme el presente proveído, pásese al despacho para resolver lo de

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **038,** de hoy **ocho días (8) de octubre de 2021** siendo las 8:00 A.M.

Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario